RESOLUCIÓN DECANAL Nº 330-2022-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 06 de setiembre de 2022

Visto, el Memorando N° 066-2022-UNSCH-FCEAC-EPAE/D de fecha 06 de setiembre de 2022, del Director de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, sobre la Comisión Académica de la Escuela, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando N° 066-2022-UNSCH-FCEAC-EPAE/D de fecha 06 de setiembre de 2022, el Director de la Escuela Profesional de Administración de Empresas Prof. Manuel Jesús Jaime Flores, comunica que el pleno de docentes de la Escuela en sesión extraordinaria del día 05 de setiembre de 2022, aprobó la conformación de la Comisión Académica de la Escuela, integrada por los profesores Jesús Augusto Badajoz Ramos y Elvis Raúl Huaihua Flores, por el período de un año, del 01 de agosto de 2022 al 31 de julio de 2023;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y en mérito a la Resolución del Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU de fecha 27 de diciembre de 2019;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** en vías de regularización la Comisión Académica de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, conformada por los profesores Jesús Augusto Badajoz Ramos y Elvis Raúl Huaihua Flores, por el período de un año, del 01 de agosto de 2022 al 31 de julio de 2023.

Artículo 2º **DERIVAR** la presente resolución al Vicerrectorado Académico, para conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Hermes S. Bermúdez Valqui
DECANO

Distribución:
EP Adm. de Empresas
Interesados (02)
Archivo

HSBV/bdcl